

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 190 Lunes 6 de octubre de 2014 Pág. 12083

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10530 PAQUELAN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TALLER 3000, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 5 de agosto de 2014, la junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios de PAQUELAN, SL ("Sociedad Absorbente") y el socio único de TALLER 3000, SLU ("Sociedad Absorbida") han aprobado la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la titularidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida por razón de la fusión y, por tanto, su extinción, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado y suscrito con fecha 5 de agosto de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se advierte a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao (Bizkaia), 23 de septiembre de 2014.- Los Administradores solidarios de PAQUELAN, S.L. y el Presidente del Consejo de Administración de TALLER 3000, S.L.U.

ID: A140049087-1